

La disciplina individual y colectiva y la responsabilidad familiar son vitales para cortar la alta transmisión de Covid-19 que afecta hoy a esta provincia, sacudida también por la actual fase de transmisión comunitaria que afecta al país y que obligó aquí a puntualizar nuevas medidas para frenar el contagio.



En comparecencia en una revista especial para la radio y televisión territorial, José Lorenzo García, director provincial de Transporte, precisó que las recientes indicaciones del Grupo Provincial de Trabajo para el Enfrentamiento a la Covid-19 que entrarán en vigor a partir de este jueves pretenden reducir a la mínima expresión la movilidad de medios de transporte estatal y particular.

Precisó el directivo que los 13 puntos de control en fronteras entre provincias y municipios tendrán como máximos responsables de su funcionamiento a los compañeros del Ministerio del Interior (MININT), quienes harán cumplir lo establecido en las últimas disposiciones.

En ellas se concreta que la emisión de permisos de circulación será para casos muy excepcionales relacionados con hemodiálisis, fallecidos y urgencias de salud que no puedan esperar.

A partir de hoy 1 de julio de 2021 se refuerzan las medidas adoptadas para lograr una reducción sensible de movilidad de la

población en todo el territorio.

- Los permisos para viajar a otro municipio y fuera de provincia a personas naturales se otorgarán estrictamente solo por los siguientes motivos, previa presentación de la documentación acreditativa por parte del solicitante:
 - Fallecimiento de familiar.
 - Turno médico de oncología
 - Familiar ingresado en los Hospitales Provinciales
 - Servicios de hemodiálisis
 - Turno para PCR para viajar al exterior
 - Trámites migratorios en instituciones de la Capital
 - Salidas del país
 - Recogida de viajeros llegados del exterior de alta en centros de aislamiento
 - Campesinos residentes en la ciudad con terrenos fuera de la misma.
- Las entidades estatales reducirán al mínimo imprescindible los viajes y los vehículos administrativos circularán con el 50% de la capacidad.
- Los medios que arriban al territorio provincial con viajeros procedentes del exterior llevarán los pasajeros directamente a los centros de aislamiento.
- El transporte de carga de la economía no requiere de documentación adicional para circular en función de la actividad y solo podrán llevar trabajadores autorizados con la correspondiente carta del director de la entidad.
- Se suspenden los trámites de cambios y conversiones que se realizan en la Dirección Provincial de Transporte y los Proyectos Técnicos que realiza la Empresa Provincial de Transporte, así como los que se realizan en Registro de vehículos.
- Se suspende el servicio de la Planta de Revisión Técnica Automotor y se extiende la vigencia de los Certificados de Revisión Técnica que expiran a partir de esta fecha, hasta tanto se reinicie su funcionamiento.
- Se suspenden las salidas de transportaciones interprovinciales para casos excepcionales, así como la inscripción de solicitantes, hasta que las condiciones higiénico epidemiológicas en el país lo permitan.
- Los vehículos de chapa M, F, D, E y K no requieren de otro documento para la entrada y circulación dentro del territorio provincial. Los de matrícula T portarán el autorizo de viaje otorgado por la provincia de origen cuando en el mismo circulen cubanos residentes en el país.
- Los ómnibus que realizan las transportaciones de los

trabajadores de la salud y otros centros priorizados solo circularán con el personal que labora en dichas entidades ocupando hasta el 100% de la capacidad de pasajeros sentados.

- Los 17 puntos de control sanitario en la provincia contarán con un oficial del MININT al frente de cada uno para velar por el cumplimiento de las medidas y adoptar las decisiones correspondientes ante los incumplimientos que se detecten.

Con información de TRANSPORTESPIRITUANO